

VIERNES, 13 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 30

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2015-1722 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 463/2014.*

Doña María de las Mercedes Díez Carretas, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000463/2014 a instancia de MIREN ESTÍBALIZ UBIERNA ARRIETA frente a JON IMANOL BARRUETA MINTEGUI y FOGASA, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D^a ESTÍBALIZ UBIERNA ARRIETA frente a la empresa JON IMANOL BARRUETA MINTEGUI, siendo parte el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, condeno a la citada empresa a abonar a la actora la cantidad de 3.145,74 euros por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto nº 3868000034046314, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado portal concepto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JON IMANOL BARRUETA MINTEGUI, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 3 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,

María de las Mercedes Díez Carretas.

2015/1722

CVE-2015-1722